



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA
OFICINA DE PATRIMONIO



INFORME TECNICO RAE N° 02-2016-OP/OGGF-UNA

PROCEDIMIENTO

DONACION DE BIENES CALIFICADOS
 COMO RESIDUOS DE APARATOS
 ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAE

I DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
UBICACIÓN DE LA ENTIDAD	AVENIDA FLORAL N° 1150

II DOCUMENTACION DE BAJA QUE SE ADJUNTA

2.1 Resolución Rectoral N° 3444-2014-R-UNA, aprueba la baja contable de bienes No Depreciables

2.2

III BASE LEGAL

3.1 Ley 29151 Ley general del Sistema Nacional de Bienes Estatales

3.2 Decreto Supremo N° 007-2078-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley 29151.

3.3 Resolución N° 027-2013/SBN de fecha de publicación 10 de mayo del 2013 que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN Procedimientos para la Gestión adecuada de los bienes Muebles Estatales calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAE.

3.4 Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos modificado mediante D.L. N°1065.

3.5 D.S. N° 001-2012-MIMAM que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

3.6 Ley N° 27995 “ Ley que establece Procedimientos para Asignar bienes Dados de Baja por las Entidades Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza.

3.7 Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de los Bienes Muebles Estatales.

IV ANTECEDENTES

4.1 Con Resolución Rectoral N° 3444-2014-R-UNA se ha dado la baja contable de Bienes No Depreciables, que se encuentra depositados en la Oficina de Patrimonio.

V DESCRIPCION DE LOS BIENES NO DEPRECIABLES

N°	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VAL.ADQ.	SUB CTA
1	070301004852	ASPIRADORA	ELECTRUX	HIDRO	73103764	MM	291.46	9105.0301
2	740877000226	MONITOR A COLOR	EPSON			M	28.66	9105.0302
3	740877000448	MONITOR A COLOR	SAMSUNG			M	18.84	9105.0302
4	740877000482	MONITOR A COLOR	BELTRON			MM	18.76	9105.0302
5	740877000571	MONITOR A COLOR	TERAMARS			MM	33.60	9105.0302
6	740877000334	MONITOR A COLOR				MM	21.16	9105.0302
7	740877000413	MONITOR A COLOR	PREMIO	H450	627RL000U00313	MM	21.16	9105.0302
8	740877000127	MONITOR A COLOR	LG			MM	10.48	9105.0302
9	740877000178	MONITOR A COLOR	BELTRON			MM	10.44	9105.0302



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA
OFICINA DE PATRIMONIO



10	740877000269	MONITOR A COLOR	H45D	PREMIO	626R20001500177	M	21.16	9105.0302
11	740877000262	MONITOR A COLOR	PREMIO			M	21.16	9105.0302
12	740877000268	MONITOR A COLOR	TERAMARS			M	21.16	9105.0302
13	740877000487	MONITOR A COLOR	PREMIO			M	20.68	9105.0302
14	740877000557	MONITOR A COLOR	SAMSUNG			M	19.86	9105.0302
15	740877000560	MONITOR A COLOR		RADIATION		M	20.68	9105.0302
16	740877000466	MONITOR A COLOR	H45D	PREMIO	P-514BA	M	21.16	9105.0302
17	740877000321	MONITOR A COLOR	SAMSUNG			MM	21.16	9105.0302
18	740877000172	MONITOR A COLOR				MM	10.44	9105.0302
19	740877000182	TECLADO - KEYBOARD				MM	10.44	9105.0302
20	740877000476	MONITOR A COLOR	SAMSUNG			MM	18.76	9105.0302
21	740877000357	MONITOR A COLOR	EPSON			M	21.45	9105.0302
22	740877000197	MONITOR A COLOR	SAMSUNG			M	25.08	9105.0302
23	740881500168	MONITOR A COLOR	EPSON			M	13.64	9105.0302
24	740877000574	MONITOR A COLOR	SAMSUNG			MM	18.35	9105.0302
25	740877000576	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	AN15VSPN/PES	AN15HXBW718424APE	MM	20.68	9105.0302
26	740881500170	MONITOR A COLOR				M	13.64	9105.0302
27	740877000356	MONITOR A COLOR	SAMSUNG			M	21.45	9105.0302
28	740877000354	MONITOR A COLOR	SAMSUNG			M	21.45	9105.0302
29	740877000352	MONITOR A COLOR	EPSON			M	21.45	9105.0302
30	740881500368	MONITOR A COLOR	BELTRON			MM	10.11	9105.0302
31	740881500158	MONITOR A COLOR	EPSON			M	10.44	9105.0302
32	740877000273	MONITOR A COLOR				M	17.02	9105.0302
33	740877000277	MONITOR A COLOR	SAMSUNG			M	17.02	9105.0302
34	740877000278	MONITOR A COLOR				M	17.02	9105.0302
35	740877000514	MONITOR A COLOR				M	20.68	9105.0302
36	740877000246	MONITOR A COLOR	BELTRON	CM-1497	FK800ICM1497	M	34.20	9105.0302
37	740877000565	MONITOR A COLOR				M	20.68	9105.0302
38	740881500065	MONITOR A COLOR				M	10.44	9105.0302
39	740895000144	TECLADO - KEYBOARD	BT253	BTC	90269/E5X5R5BTC/5339R	M	0.80	9105.0302
40	740895000194	TECLADO - KEYBOARD				MM	2.23	9105.0302
41	740895000586	TECLADO - KEYBOARD				MM	1.64	9105.0302
42	740895000744	TECLADO - KEYBOARD				MM	1.85	9105.0302
43	740895000688	TECLADO - KEYBOARD	EPSON			MM	1.87	9105.0302
44	740895000679	TECLADO - KEYBOARD	FKB8720	EPSON	KZ014903	M	1.87	9105.0302
45	740895000671	TECLADO - KEYBOARD	EPSON			MM	1.87	9105.0302
46	740895000118	TECLADO - KEYBOARD	BTC			M	0.89	9105.0302
47	740895000592	TECLADO - KEYBOARD	S/M	S/M	S/S	M	1.85	9105.0302
48	740895000295	TECLADO - KEYBOARD	BELTON			MM	0.87	9105.0302
49	740895000796	TECLADO - KEYBOARD	MITSUMI	KPQ-E99ZC-13		M	1.85	9105.0302
50	740895000552	TECLADO - KEYBOARD				M	2.49	9105.0302
51	740895000208	TECLADO - KEYBOARD				M	1.86	9105.0302
52	740895000553	TECLADO - KEYBOARD	EPSON			M	2.49	9105.0302
53	740895000662	TECLADO - KEYBOARD	PREMIO			M	1.85	9105.0302
54	740895000660	TECLADO - KEYBOARD				M	1.85	9105.0302
55	740895000315	TECLADO - KEYBOARD				M	0.91	9105.0302
56	740895000739	TECLADO - KEYBOARD	PREMIO	KPQ-A5ZA	KPQEA5ZA66VK1047	MM	1.85	9105.0302
57	740895000493	TECLADO - KEYBOARD				MM	0.89	9105.0302
58	740895000190	TECLADO - KEYBOARD				MM	0.90	9105.0302
59	740895000886	TECLADO - KEYBOARD	ACER			MM	1.73	9105.0302



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA
OFICINA DE PATRIMONIO



60	740895000838	TECLADO - KEYBOARD	CHICONY	W952926	6K00085276	M	1.80	9105.0302	
61	740895000514	TECLADO - KEYBOARD	OLIVETTY			M	2.19	9105.0302	
62	740895000259	TECLADO - KEYBOARD				MM	0.91	9105.0302	
63	740895000261	TECLADO - KEYBOARD		BELTRON	832241128	M	1.18	9105.0302	
64	740895000685	TECLADO - KEYBOARD	EPSON			MM	1.87	9105.0302	
65	740895000802	TECLADO - KEYBOARD				MM	1.63	9105.0302	
66	740895000576	TECLADO	QTRONIX	SCORP104	K705006081	M	2.97	9105.0302	
67	740895000853	TECLADO - KEYBOARD	KB-296	CHICONI	6K00385428	M	1.80	9105.0302	
68	740895000654	TECLADO - KEYBOARD	BTC			MM	1.64	9105.0302	
69	740895000768	TECLADO - KEYBOARD	KPQ-E99ZC-13	PREMIO	KPQ-EA5ZA66VK1189	M	1.85	9105.0302	
70	740895000594	TECLADO - KEYBOARD				MM	1.99	9105.0302	
71	740845500224	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	P910A	2NKE001053	MM	32.82	9105.0302	
72	740845500186	IMPRESORA A LASER	EPSON			B	13.05	9105.0302	
73	740845500057	IMPRESORA	LX810	EPSON	OA50530744	M	39.84	9105.0302	
74	740845500007	IMPRESORA LASER	EPSON			MM	3.48	9105.0302	
75	740845500211	IMPRESORA	LX300	EPSON	LYK4078538	M	13.05	9105.0302	
76	740845500110	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON			M	11.55	9105.0302	
77	740845500157	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO				M	11.55	9105.0302	
78	740845500177	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	P850A		B	13.05	9105.0302	
79	740845500202	IMPRESORA (OTRAS)				MM	46.97	9105.0302	
80	740845500234	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON			MM	27.24	9105.0302	
81	740845500145	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON			M	30.49	9105.0302	
82	740845500164	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON			MM	13.05	9105.0302	
83	740845500114	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO				MM	11.55	9105.0302	
84	740845500105	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO				MM	12.79	9105.0302	
85	740809500007	COMPUTADORA SERVIDOR - MAIN FRAME				M	229.62	9105.0302	
86	740809500004	COMPUTADORA SERVIDOR - MAIN FRAME				M	229.61	9105.0302	
87	740814000005	SERVIDOR				M	76.64	9105.0302	
88	742256690006	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	GESTETNER			M	372.95	9105.0302	
TOTAL							SI.	2239.56	

VI ANALISIS

- 6.1 *Que los bienes dados de baja contable contenidos en las Resoluciones Rectorales Nrs 3444-2014-R-UNA; no son útiles al Sistema Educativo por cuanto son obsoletos y están en estado de Chatarra por lo no son de aplicación a la Ley 27995 “Ley que establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por la Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza “ y Modificación y el D.S. N° 013-2001-EF que aprueba su reglamento .*
- 6.2 *Que la Directiva N° 003-2013/SBN Procedimientos para la Gestión Adecuada de los bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, tiene como finalidad ,gestionar adecuadamente estos bienes , a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población , regulando el procedimiento para la baja y donación de los mismos , a favor de los operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del D. S. N° 001-2012-MINAM “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos ,Ley 27314; Siendo la Oficina General de Administración*



la encargada de verificar el cumplimiento de la presente Directiva y la Unidad Orgánica responsable de Control Patrimonial o la que haga sus veces d, la encargada de realizar el procedimiento pertinente.

- 6.3 Que , la citada normativa, señala en el numeral 6.2.3 que la Unidad Orgánica responsable de Control Patrimonial –UCP identifica los bienes muebles dados de baja con anterioridad a la emisión de la presente directiva que tengan condición de RAEE , y asimismo de acuerdo al numeral 6.2.8 la UCP comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como operadores de RAEE o Sistema de Manejo de RAEE q fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiados por la donación de los bienes muebles y de igual modo publicar en la página WEB de la entidad la expedición del informe técnico que sustente la donación de los bienes muebles calificados como RAEE .
- 6.4 Que de acuerdo a las características técnicas de estos bienes muebles dados de baja, estos se encuentran comprendidos en el D.S D. S. N° 001-2012-MINAM “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos Ley N° 27314.en la relación señala en el anexo N° 2 categoría de RAEE en el numeral 3: Equipos de informática y telecomunicaciones literal b) Sistemas informáticos personales (Computadoras personales, incluyendo unidad central, ratón pantalla y teclado) y en el numeral 4:Aparatos electrónicos de consumo (videocámaras y otros productos o aparatos utilizados para registrar o reproducir sonidos o imágenes). Y asimismo , de acuerdo a la definiciones del citado Reglamento se entiende como Residuo de Aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso y obsolescencia y que se convierten en residuos.
- 6.5 Que la Universidad Nacional del Altiplano , como entidad generadora de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), debe seguir contribuyendo con las políticas del Estado las cuales buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población.

En tal sentido, es pertinente que la Universidad Nacional del Altiplano realice la donación de estos bienes muebles y No Depreciables catalogados como RAEE, de manera responsable a una empresa debidamente autorizada, la cual asegure el correcto manejo de los residuos electrónicos reciclándolos en forma adecuada de acuerdo a las normas vigentes.

VII EVALUACION

Que de acuerdo a lo señalado en el presente informe ya al evaluación de los documentos presentados y en aplicación de la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE de la Ley N° 1065 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, **corresponde calificar como Residuos de Aparatos Eléctricos y electrónicos – RAAEE a lo bienes muebles dados de baja, que se detallan en el presente y asimismo realizar el proceso de donación de los mismos , de acuerdo al procedimiento señalado en la mencionada Directiva.**

VIII CONCLUSION

En atención a lo expuesto, la Oficina de Patrimonio concluye lo siguiente:
Elevar el presente informe a la Dirección General de Administración para su revisión y aprobación , con la finalidad de recomendar la donación de bienes dados de baja mediante Resolución Rectoral N° 3660-2015 R-UNA; no son útiles al Sistema Educativo, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE de la Ley N° 1065 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM; y



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
OFICINA GENERAL DE GESTIÓN FINANCIERA
OFICINA DE PATRIMONIO



asimismo continuar con el procedimiento adecuado para su disposición final, de tal forma prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población.

IX RECOMENDACIÓN

Aprobado el presente informe Técnico la Unidad de Patrimonio comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como operadores de RAEE el presente informe, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiados de la donación de los mismos siguiente el procedimiento pertinente y asimismo coordinar su publicación en la página WEB de la entidad.

Es todo cuanto informo a usted

Puno, 16 de agosto del 2016

Atentamente,

Irene Lourdes Manzanares Chávez
Jefe de la Unidad de Patrimonio

C.C.
Archivo.